



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5469**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019.

En Montevideo, a las nueve horas del día veintiocho del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte y señor Julio Roquero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5467, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciocho horas se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 2

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-56176.  
COLONIA LOS CHARRÚAS (TACUAREMBÓ)  
INMUEBLE N.º 636, FRACCIÓN N.º 1  
PLAN DE MANEJO, RALEO DE PINOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Liquidar la deuda que el Aserradero Caraballo mantiene con el INC, por la previsión correspondiente.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01077.  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PENSIÓN  
(GARAJES) PARA LOS VEHÍCULOS DE CASA CENTRAL.  
EJERCICIO 2018 Y SIGUIENTES.  
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N.º 01/19.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Adjudicar la licitación abreviada ampliada n.º 01/2019, que tiene por objeto la contratación de servicio de arrendamiento de estacionamiento para 16 vehículos en la ciudad de Montevideo, con una distancia máxima de 300 m del edificio de Casa Central del INC, a la empresa Nueva Orleans SRL, por un precio mensual de \$ 103.700 (pesos uruguayos ciento tres mil setecientos) impuesto incluidos, por las 24 horas del día, los 365 días del año.-----

2º) La mencionada empresa deberá regularizar su situación en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, bajo apercibimiento de adjudicar el presente llamado al siguiente mejor oferente.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-48472.  
MARIA GRACIELA GONZÁLEZ MILA  
RENUNCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC, la funcionaria María Graciela González Mila, titular de la cédula de identidad n.º 1.459.712-6, a partir del 01/11/19.

2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 3

3º) Agradecer a la funcionaria María Graciela González Mila los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n.º 4 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 926.  
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 107,7976 ha  
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
NÉSTOR ORTIZ RISSO, C.I. N.º 4.180.669-9,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00902.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLE N.º 555 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 246,7516 ha  
ANDREA YANETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
ARRENDATARIA, SOLICITUD DE INCORPORACIÓN  
DE MEJORAS A TRAVÉS DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Condicionado a la aprobación por parte de MEVIR del perfil del beneficiario, autorizar a la señora Andrea Yaneth Hernández González, titular de la cédula de identidad n.º 4.118.271-2, arrendataria de la fracción n.º 43 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 555, a incorporar una tercera vivienda en dicho predio, mediante intervención del referido organismo. -----

2º) Comuníquese a MEVIR la presente resolución. -----

3º) Hágase saber a la señora Andrea Yaneth Hernández González, titular de la cédula de identidad n.º 4.118.271-2, que en caso de rescisión del contrato de arrendamiento, y de fijarse el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio, recibirá el valor resultante de la tasación de hasta 100 m<sup>2</sup> de edificación tipo vivienda, categoría económica (MEVIR).-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01108.  
COLONIA TOMÁS BERRETA (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN A2, SUPERFICIE: 30.7711 ha  
ROBERTO GÓMEZ, MODIFICACIÓN DE  
SUPERFICIE DEL PREDIO POR  
CONSTRUCCIÓN CANAL DE RIEGO  
Y TRAZADO RUTA PANORÁMICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Acceder a lo solicitado por el señor Roberto Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.213.990-4, exarrendatario de la fracción A2 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 390, en cuanto a ajustar el valor de la renta de la referida fracción, descontando la superficie correspondiente a la caminería de acceso al balneario *Las Cañas* y la plazoleta existente.-----

2º) Autorizar la aplicación de los valores de renta propuestos por el Departamento Avalúos y Rentas que obran a fs. 13 del presente expediente, con retroactividad al año 2.000, acreditándose dicho monto a la cuenta del colono.-----

### **SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01380.  
CÁMARA DE REPRESENTANTES.  
OFICIO N.º 21.357, DE FECHA 08/08/19  
REPRESENTANTE NIBIA REISCH  
PEDIDO DE INFORMES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de dar respuesta a la señora representante Nibia Reisch.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 5

### **DIVISIÓN NOTARIAL**

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00952.  
OFRECIMIENTO DE CAMPO AMPARADO  
EN EL ARTICULO 5º DE LA LEY N.º 18.756.  
PROPIETARIOS: GERARD ECHART Y ANA PEREYRA  
UBICACIÓN: 2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL  
DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ. PADRÓN N.º 2.016.  
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 1  
FRACCIÓN N.º 40, SUPERFICIE TOTAL: 30 ha, I.P.: 101  
COMPRADORES: JOSELO, RAMIRO, GUILLERMO  
Y MARIO GALLO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Disponer el pago de la suma de USD 90.000 (dólares estadounidenses noventa mil) a los señores Gerard Danilo Echart Peralta, titular de la cédula de identidad n.º 3.182.876-4, y Ana Daniela Pereyra Peranzi, titular de la cédula de identidad n.º 3.634.170-1, para la adquisición del padrón n.º 2.016, sito en la 2ª sección catastral del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 40 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 1, y consta de una superficie total de 30 ha, la cual se abonará de la siguiente manera: USD 40.000 simultáneamente con la suscripción de la promesa de compraventa, USD 25.000 el 10/06/20, y la suma de USD 25.000 el 10/06/21, conjuntamente con la suscripción de la escritura de compraventa definitiva del bien.-----

### **ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00705.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815  
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMINO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Pase a la gerencia del Área Desarrollo de Colonias con instrucciones respecto a la continuidad del proyecto del área sin colonizar de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 914.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI, INMUEBLE N.º 641 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 510,5415 ha  
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE LA COLONIA PRESIDENTE  
OSCAR D. GESTIDO, EXARRENDATARIA.  
INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la Sociedad de Fomento Rural Colonia Pte. Oscar Gestido, a la fracción n.º 1A de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, en la suma \$ 580.391,442 (pesos uruguayos quinientos ochenta mil trescientos noventa y uno con 442/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----  
2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 11 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 876.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 78B, SUPERFICIE: 260,9896 ha  
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
GRUPO RINCÓN DE LOS BURROS,  
EXARRENDATARIO. INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el grupo Rincón de los Burros a la fracción n.º 78B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, en la suma de \$ 75.158,604 (pesos uruguayos setenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho con 604/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----  
2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 868.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 56, SUPERFICIE: 11,358 ha  
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
JOSÉ PERDOMO, C.I. N.º 4.048.056-5,  
EXARRENDATARIO. INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor José Jesús Perdomo Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.056-5, a la fracción n.º 56 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en la suma de \$ 689.723,037 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos veintitrés con 037/1000) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 13 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 867.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 55, SUPERFICIE: 11,7894 ha  
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
DIEGO PERDOMO, C.I. N.º 4.048.055-9,  
EXARRENDATARIO. INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Notifíquese al señor Diego Jorge Perdomo Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.055-9, que de acuerdo con el protocolo de mejoras vigente, las mejoras incorporadas a la fracción n.º 55 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, no generan derecho indemnizatorio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 8

- Resolución n.º 14 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 890.  
COLONIA FERNANDO J. BACCARO,  
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 578,7379 ha  
I.P.: 73, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
HUGO CALDERÓN, C.I. N.º 3.891.220-5,  
EXARRENDATARIO, INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Hugo Walter Calderón Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.891.220-5, a la fracción n.º 14 de la Colonia Fernando J. Baccaro, inmueble n.º 542, en la suma de \$ 104.423,577 (pesos uruguayos ciento cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 577/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 916.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 891,6825 ha  
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
DELMAR PAIVA, C.I. N.º 588.458-4,  
EXARRENDATARIA. INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Delmar Paiva Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 588.458-4, a la fracción n.º 9A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, en la suma de \$ 1.503.025,572 (pesos uruguayos un millón quinientos tres mil veinticinco con 572/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procedase a su pago.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 9

- Resolución n.º 16 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 937 Y 938.

INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 7,2 ha

I.P.: 188, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 14 ha

I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: LECHERA

IRIS MEDEROS, C.I. N.º 2.545.834-1,

EXARRENDATARIA. INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Iris Beatriz Mederos, titular de la cédula de identidad n.º 2.545.834-1, a las fracciones núms. 17 y 23 del inmueble n.º 547, en la suma de \$ 98.929,527 (pesos uruguayos noventa y ocho mil novecientos veintinueve con 527/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a la interesada y -de corresponder- procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 935.

INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 17P, SUPERFICIE: 4 ha

I.C.: 188, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

DOMINGO MOREIRA, C.I. N.º 3.558.096-2,

EXARRENDATARIO. INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Domingo Américo Moreira Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 3.558.096-2, a la fracción n.º 17P del inmueble n.º 547, en la suma de \$ 233.497,125 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y siete con 125/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y procedase a su pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 10

- Resolución n.º 18 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 923.  
COLONIA BLANCA BERRETA  
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 30B, SUPERFICIE: 5 ha  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
LIBERIO VALDEZ, C.I. N.º 3.611.507-7  
EXARRENDATARIO, INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Notifíquese al señor Liberio Nelson Valdez Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 3.611.507-7, que de acuerdo al protocolo de mejoras vigente, las mejoras incorporadas a la fracción n.º 30B de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497, no generan derecho indemnizatorio.-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 852.  
COLONIA ANTONIO RUBIO,  
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 164,7938 ha  
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
LUIS USTRA, C.I. N.º 3.316.605-1,  
EXARRENDATARIO, INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Luis Antonio Ustra Costa, titular de la cédula de identidad n.º 3.316.605-1, a la fracción n.º 12 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, en la suma de \$ 2.063.089,029 (pesos uruguayos dos millones sesenta y tres mil ochenta y nueve con 029/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----  
2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 498.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 44, SUPERFICIE TOTAL 129,1607 ha  
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA -GANADERA.  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 44 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, del departamento de Paysandú, que consiste en mantener el actual diseño de la misma.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 44 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, destinada a ganadería, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y a trabajadores rurales asalariados, debiéndose plantear -en ambos casos- la radicación en el predio, priorizándose a quienes: a) tengan conocimientos de producción de carne sobre campo natural y pasturas sembradas; b) integren familias en desarrollo; c) cuenten con ganado en propiedad; d) propongan la incorporación de rubros granjeros intensivos (cría de cerdos, cría de aves, horticultura, cría de terneros con nodriza, elaboración de quesos, etc);-----
- 3º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la Oficina Regional de Salto, las acciones tendientes a dotar de energía eléctrica al casco de la fracción n.º 44 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----
- 4º) Comunicar a los postulantes que para la construcción y/o reparación de los alambrados perimetrales, el INC pone a su disposición el sistema de acreditación de inversiones en la cuenta del arrendamiento del predio.-----
- 5º) Comunicar a los postulantes que el INC analizará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para la adecuación de la infraestructura del predio.-----
- 6º) Comunicar a los futuros adjudicatarios: a) los contenidos del proyecto colonizador, haciendo énfasis en los aspectos vinculados al manejo de los suelos; b) que en el caso de realizar actividades agrícolas, deberán incluir en la rotación períodos de 3 a 4 años de pasturas cultivadas.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 12

### **DIVISIÓN NOTARIAL**

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00350.

OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.

PROPIETARIOS: SUCESORES DE JUAN CARLOS RAMOS FAJARDO;

JOSÉ MUSZWIC ETCHEMENDY Y MARTA ETCHEMENDY GUENAGA.

PADRONES NÚMS. 299, 281 Y 4.070 DE LA 5ª SECCIÓN JUDICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE FLORES.

SUPERFICIE TOTAL: 1794,3079 ha.

COMPRADOR: JUAN ANDRÉS LESTIDO SARASOLA.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Darse por enterado de los informes realizados y aprobar lo actuado por la División Notarial, encomendando las gestiones pertinentes a efectos de efectivizar la escrituración de los padrones núms. 299, 281 y 4.070, sitios en la 5ª sección catastral del departamento de Flores, en favor del INC. -----

2º) Aceptar la propuesta realizada por los oferentes en cuanto a escriturar el campo mediante dos escrituras: una, que tendrá por objeto los padrones núms. 299 y 281 de la 5ª sección catastral del departamento de Flores, y otra que tendrá por objeto el padrón n.º 4.070, de la 5ª sección catastral del departamento de Flores. -----

3º) Disponer el pago de la suma de USD 6.423.622 (dólares estadounidenses seis millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos veintidós) a los señores Nicolás Ramos Etchemendy (sucesor del señor Juan Carlos Ramos Fajardo), titular de la cédula de identidad n.º 3.645.737-4, señor José Carlos Muszwic Etchemendy, titular de la cédula de identidad n.º 3.765.453-7 y Marta Alicia Etchemendy Guenaga, titular de la cédula de identidad n.º 2.547.451-7, por la adquisición de los padrones núms. 299, 281 y 4.070 sitios en la 5ª sección catastral del departamento de Flores, con una superficie de 1794,3079 ha, de los cuales se abonará el 30%, es decir la suma de USD 1.927.087 (dólares estadounidenses un millón novecientos veintisiete mil ochenta y siete), simultáneamente a la firma de la promesa de compraventa y el 70% restante, es decir, la suma de USD 4.496.535 (dólares estadounidenses cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos treinta y cinco) conjuntamente con la firma de la compraventa definitiva, documentándose, tanto promesa como compraventa, en escrituras separadas; una que tendrá por objeto la adquisición de los padrones núms. 299 y 281, y otra, cuyo objeto será el padrón n.º 4.070. Ratifícase. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 13

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00772.  
INMUEBLE N.º 712 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 457,5578 ha  
I.P.: 64, TIPIFICACIÓN GANADERA  
RENTA ANUAL \$ 295.962 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
GRUPO CATALÁN GRANDE  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Aceptar la desvinculación del señor Jorge Eduardo Agüero Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.911.432-7, del grupo Catalán Grande, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 712, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: Martha Agüero, titular de la cédula de identidad n.º 3.708.800-7, Walter Rodolfo Larronda, titular de la cédula de identidad n.º 3.778.950-0, Lucio Fernando Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.814.707-4, Valentín Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.003.210-6 y Sergio Ariel Cuello, titular de la cédula de identidad n.º 3.023.631-8.-----

- Resolución n.º 23 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 498.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 784,001 ha  
I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 600.181 (PAGO ANUAL)  
ALBA MÁRQUEZ DE LOS SANTOS, C.I. N.º 4.010.234-7,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Hágase saber a la colona señora Alba Márquez De Los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.010.234-7, arrendataria de la fracción n.º 16 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, que el Directorio está dispuesto a autorizar la transferencia a su hijo, señor Ignacio Baptista Márquez, titular de la cédula de identidad n.º 2.660.334-1, de la mitad de la superficie de la fracción que arrienda, condicionada a la radicación del señor Baptista en el predio y al trabajo directo del mismo. -----

2º) Vuelva informado al 30/11/19.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 521.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS,  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 390,995 ha  
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 483.018 (PAGO SEMESTRAL)  
DELIA TABORDA, C.I. N.º 2.549.077-7,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por la señora Delia Taborda, titular de la cédula de identidad n.º 2.549.077-7, arrendataria de la fracción n.º 14 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----
- 2º) Otorgar a la referida colona un plazo hasta el 01/03/20 para hacer entrega del predio al INC.-----
- 3º) En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 25 -

PROCESO LLAMADO N.º 473.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS,  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE: 283 ha  
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 220.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 17A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, al señor Rodrigo Jesús Focco Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.631.577-8, en cotitularidad con la señora Nibia Daniela Zapirain Paiva, titular de la cédula de identidad n.º 4.731.725-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

PROCESO LLAMADO N.º 494.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
INMUEBLE N.º 869 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 12A, SUPERFICIE: 371,5 ha  
I.P.: 111, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 495.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 12A de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 869, al grupo Gauchos Unidos, integrado por los señores: Yony Javier Silva Diaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.862.041-4; Víctor Silva Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 5.021.263-5; Nelson Fontoura Andrade, titular de la cédula de identidad n.º 2.560.293-2 y José Machado Ribero, titular de la cédula de identidad n.º 3.691.846-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----  
3º) Hágase saber a los adjudicatarios que el INC está dispuesto a financiar la infraestructura productiva para el predio adjudicado y, en tanto ésta se construye, tendrán derecho a usufructuar en forma compartida las instalaciones existentes en la fracción n.º 12B de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 865, adjudicada a los señores Ruben Rodríguez Velázquez y Karina Tejeira Dornelles.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCESO LLAMADO N.º 495.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
INMUEBLE N.º 865 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 12B, SUPERFICIE: 371,5 ha  
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 520.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Previa renuncia al grupo CARLESA, adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 12B de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 865, al señor Ruben Rodríguez Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 3.905.904-8, en cotitularidad con la señora Karina Tejeira Dornelles, titular de la cédula de identidad n.º 5.013.697-0; quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 16

3º) Hágase saber a los adjudicatarios que en tanto se construye la infraestructura productiva en la fracción n.º 12A, deberán compartir con el grupo Gauchos Unidos, las instalaciones existentes en la fracción que se les adjudica.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01201.  
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO  
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 99 ha  
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN GANADERA Y CAÑERA  
RENTA ANUAL \$ 298.595 (CAÑERA), \$ 10.707 (GANADERA)  
COOPERATIVA LA CRIOLLA, ARRENDATARIO.  
CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aceptar la desvinculación de la señora Cándida Estela Lima, titular de la cédula de identidad n.º 3.170.652-0, de la cooperativa La Criolla, arrendataria de la fracción n.º 2A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, la cual quedará conformada por los siguientes integrantes: Zully Santana, titular de la cédula de identidad n.º 2.583.121-0, Elsa Devessi, titular de la cédula de identidad n.º 3.896.498-5, Richard Zapata, titular de la cédula de identidad n.º 4.885.376-8 y Onésimo Bandera, titular de la cédula de identidad n.º 2.656.623-6.-----

2º) Otorgar a la cooperativa un plazo hasta el 30/03/20 para presentar un plan de explotación directa de la fracción y la organización del trabajo del colectivo, que prevea una propuesta de pago a suscribir en el marco de los convenios en unidades indexadas, que resulte de conformidad de la Oficina Regional de Artigas y del Departamento Experiencias Asociativas.-----

3º) Mantener el seguimiento y apoyo técnico al emprendimiento, por parte del Departamento Experiencias Asociativas y la Oficina Regional de Artigas.-----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º de la presente resolución.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 17

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00849.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 58, SUPERFICIE: 15,2564 ha  
I.P.: 172, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 32.796 (PAGO SEMESTRAL)  
LUIS ESTEBAN ÁLVAREZ ROCHA,  
C.I. N.º 4.037.455-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Autorizar al señor Luis Esteban Álvarez Rocha, titular de la cédula de identidad n.º 4.037.455-0, arrendatario de la fracción n.º 58 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, a transferir la titularidad del predio a favor de su sobrino, señor Walter Waldemar Ragazzo Álvarez, titular de la cédula identidad n.º 3.862.194-1, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01173.  
INMUEBLE N.º 471 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 130,5067 ha  
I.P.: 136, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 393.946 (PAGO SEMESTRAL)  
SUSANA JANET VAZ PERERA, C.I. N.º 3.847.744-1, Y  
IGNACIO NICOLÁS FONTES PACHECO, C.I. N.º 4.212.683-0,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Confirmar a los señores Nicolás Fontes Pacheco, titular de la cédula de identidad n.º 4.212.683-0 y Susana Janet Vaz Perera, titular de la cédula de identidad n.º 3.847.744-1, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 471.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 18

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00744.  
INMUEBLE N.º 793 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 7,1467 ha  
I.P.: 212, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$19.646 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN LIBRE.  
INMUEBLE N.º 427P (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 23,1008 ha  
I.P.: 191 , TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 67.226 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 22,0486 ha  
I.P.: 203, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 66.194 (PAGO SEMESTRAL)  
LIRA TERESITA CASTRO GUGLIELMONE,  
C.I. N.º 1.943.530-5, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Autorizar a la señora Lira Teresita Castro Guglielmone, titular de la cédula de identidad n.º 1.943.530-5, arrendataria de las fracciones núms. 13 y 15 del inmueble n.º 427P, a transferir la titularidad del predio a favor de su hijo, señor Gabriel Juanicó Castro, titular de la cédula de identidad n.º 1.943.514-5, en cotitularidad con su cónyuge, señora Patricia Denis Basualdo, titular de la cédula de identidad n.º 2.971.702-2, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que pudieren adeudarse al INC, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 793 al señor Gabriel Juanicó Castro, titular de la cédula de identidad n.º 1.943.514-5, en cotitularidad con su cónyuge, señora Patricia Denis Basualdo, titular de la cédula de identidad n.º 2.971.702-2.-----
- 3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.
- 4º) Anexar las fracciones núms. 15 del inmueble n.º 427P y 1 del inmueble n.º 793.-



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 19

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01574.  
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 26 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 52,16 ha  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
TEODORO ANÍBAL FEO MORALES, C.I. N.º 4.039.930-2,  
Y JUAN CARLOS FEO MORALES,  
C.I. N.º 4.051.404-5, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Regístrese en el INC la escritura de Cesación de Condominio que luce agregada de fs. 2 a 10 de este expediente, otorgada el 02/12/11 ante el escribano Hermógenes Fernández, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida con el n.º 2.999, que tiene por objeto el padrón n.º 9.824 de la 10ª sección de Florida y se corresponde con la fracción n.º 16 de la Colonia Francia, inmueble n.º 25, adjudicada al señor Teodoro Aníbal Feo Morales, titular de la cédula de identidad n.º 4.039.930-2 y a la señora Laura Noemí Cabrera Varela, titular de la cédula de identidad n.º 3.769.365-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00609.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLE N.º 562 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 117,2579 ha  
I.P.: 156, TIPIFICACIÓN LECHERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 343.810 (VENCIMIENTO ANUAL)  
ÁNGEL EDUARDO CRUZ FERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.375.927-8,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Confirmar al señor Ángel Eduardo Cruz, titular de la cédula de identidad n.º 3.375.927-8, como colono arrendatario de la fracción n.º 50 de la colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 562, suscribiéndose un contrato de arrendamiento por el período de 3 años.-----  
2º) Dar por integrada la entrega inicial mediante los pagos efectuados por el colono -que se detallan en el Considerando 3º de la presente resolución- a efectos de suscribir con el señor Ángel Eduardo Cruz, titular de la cédula de identidad n.º 3.375.927-8, arrendatario de la fracción n.º 50 de la colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 562, un convenio de pago en unidades indexadas (UI), pagadero en 36 cuotas mensuales, que incluya la deuda vencida, de acuerdo al



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 20

nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n° 48 del acta n° 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además, abonar las rentas a devengarse.-----  
3º) Hágase saber al colono que deberá suscribir en CONAPROLE, una orden de retención que incluya la renta y/o cuota de refinanciación, y que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar, sin más trámite, a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01612.  
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI  
INMUEBLE N.º 658 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 379,2356 ha  
IP: 64, TIPIFICACIÓN GANADERA - OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 235.886 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA ESPERANZA V,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Confirmar a la Cooperativa de Trabajo Nueva Esperanza V como colona arrendataria de la fracción n.º 6 de la Colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n.º 658, debiéndose presentar en el INC el acta que acredite la incorporación del señor Asdrúbal Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 4.335.018-1, como socio de la cooperativa.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE 2017-70-1-01603.  
INMUEBLE N.º 698 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 553.3924 ha  
I.P.: 133, RENTA ANUAL \$ 1.006.405 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GRUPO SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL  
SANTA BLANCA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Enterado. Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Salto el mantenimiento de la vigilancia en cuanto a la distribución de los cupos de animales entre los usuarios del campo y el cumplimiento de la normativa de campos de recría ganaderos, por parte de la Sociedad de Fomento Rural Santa Blanca, arrendataria de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 698.-----  
2º) Vuelva informado al 30/08/20.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 21

- Resolución n.º 36 -

PROCESO LLAMADO N.º 515.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 127, SUPERFICIE: 95,3560 ha  
I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 71.000.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 127 de la Colonia Doctor Luis Alberto De Herrera, inmueble n.º 429, al señor Néstor Ocampo Laurique, titular de la cédula de identidad n.º 3.488.103-0, en cotitularidad con la señora Estela Casas, titular de la cédula de identidad n.º 1.359.949-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 37 -

PROCESO LLAMADO N.º 514.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 117A, SUPERFICIE: 111 ha  
I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 85.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 117A de la Colonia Doctor Luis Alberto De Herrera, inmueble n.º 429, al grupo Los Costeros, integrado por los señores: Fabricio Mendieta, titular de la cédula de identidad n.º 3.021.871-8; Daniel Klaassen, titular de la cédula de identidad n.º 3.323.766-6; Nelson Milan, titular de la cédula de identidad n.º 3.088.672-2; Wilson Mendieta, titular de la cédula de identidad n.º 3.673.242-1 y Jairo Milan, titular de la cédula de identidad n.º 4.654.443-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Encomendar a la gerencia del Departamento Experiencias Asociativas y a la gerencia de la Oficina Regional de Río Negro, el trabajo con el grupo adjudicatario y con la Sociedad de Fomento Rural de San Javier, con el fin de planificar adecuadamente la gestión de los campos de los que hacen uso y la socialización de la tierra entre los socios de la referida sociedad de fomento.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 22

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00884.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 194, SUPERFICIE: 141,0343 ha  
I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 369.857 (PAGO SEMESTRAL)  
MARIO ALBERTO BAZZINI, C.I. N.º 3.710.446-3,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Dejar sin efecto los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la resolución n.º 37 del acta n.º 5448, de fecha 19/04/19.-----

2º) Autorizar al señor Mario Bazzini, titular de la cédula de identidad n.º 3.710.446-3, arrendatario de la fracción n.º 194 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, a transferir la titularidad del predio a su esposa, señora María Perroni, titular de la cédula identidad n.º 3.637.911-6, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

4º) Dar por cumplida la entrega inicial y suscribir con la nueva titular un convenio de pago en unidades indexadas (UI), que incluya la totalidad de la deuda vencida más las costas y costos, pagadero en seis cuotas semestrales, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19.-----

5º) Hágase saber a la colona que, además de las cuotas del convenio, deberá abonar las rentas, las cuotas de refinanciación y el adelanto del derecho indemnizatorio, a devengarse.-----

6º) Una vez suscrito el convenio de pago, levantar el embargo genérico trabado al señor Mario Bazzini.-----

7º) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los numerales 3º y 4º de la presente resolución, el Directorio dispondrá la revocación del convenio y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume, más multas e intereses hasta la fecha de su cancelación, iniciándose las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 23

- Resolución n.º 39 -

PROCESO LLAMADO N.º 507.  
COLONIA SAN JAVIER  
INMUEBLE N.º 873 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 43,4307 ha  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
I.P.: 228, RENTA ANUAL 2018: \$ 110.000,  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 14 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 873, a la señora María José Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.711.176-5, en cotitularidad con el señor Enrique Chappuis, titular de la cédula de identidad n.º 3.072-327-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 40 -

PROCESO LLAMADO N.º 506.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 123 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 78, SUPERFICIE: 45,1456 ha  
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 70.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 78 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 123, al señor Carlos Tijanovich, titular de la cédula de identidad n.º 3.285.576-2, en cotitularidad con la señora Vanessa Bentancour, titular de la cédula de identidad n.º 2.984.819-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 24

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01350.  
COLONIA PRESIDENTE ÓSCAR D. GESTIDO  
INMUEBLE N.º 501 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 55,792 ha  
RAMONA FREITAS, C.I. N.º 3.154.897-4,  
NELSON MARIO PEREIRA DAS NEVES, C.I. N.º 4.014.828-0,  
JUAN EDUARDO PEREIRA DAS NEVES. C.I. N.º 4.159.708-6,  
CARLOS JESÚS PEREIRA DAS NEVES, C.I. N.º 3.331.300-8,  
MANUEL JOVELINO PEREIRA DAS NEVES, C.I. N.º 2.782.399-4,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar a los señores Ramona Freitas, titular de la cédula de identidad n.º 3.154.897-4, Nelson Mario Pereira das Neves, titular de la cédula de identidad n.º 4.014.828-0, Juan Eduardo Pereira das Neves, titular de la cédula de identidad n.º 4.159.708-6, Carlos Jesús Pereira das Neves, titular de la cédula de identidad n.º 3.331.300-8) y Manuel Jovelino Pereira das Neves, titular de la cédula de identidad n.º 2.782.399-4, propietarios del padrón n.º 8.663, sito en la 3ª sección catastral del departamento de Salto, que se corresponde con la fracción n.º 13 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 501, a subdividir la misma de acuerdo al croquis que luce a fs. 48 del presente expediente, dando como resultado las fracciones núms. 13A de una superficie de 5 ha, 13B de un área de 27,66548 ha, 13C de una superficie de 9 ha y 13D de un área de 12 ha, debiendo presentarse en el INC copia del plano de fraccionamiento -previo a ser aprobado por la División Suelos y Aguas del MGAP y a su registro en la Dirección Nacional de Catastro- para ser cotejados por el Departamento Agrimensura.-----

2º) Autorizar a los propietarios anteriormente mencionados, a otorgar la partición del inmueble en cuestión, quedando el señor Manuel Jovelino Pereira das Neves con la fracción n.º 13A, los señores Ramona de Freitas y Juan Eduardo Pereira das Neves con la fracción n.º 13B, el señor Carlos Jesús Pereira Das Neves con la fracción n.º 13C y el señor Nelson Mario Pereira das Neves con la fracción n.º 13D. -----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 25

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01078.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 18A, SUPERFICIE: 19,4282 ha  
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 38.649 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 58,454 ha  
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 129.076 (PAGO SEMESTRAL)  
MÓNICA RUBI PEÑA CALLEJAS, C.I. N.º 4.147.347-4,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar a la señora Mónica Rubí Peña Callejas, titular de la cédula de identidad n.º 4.147.347-4, como arrendataria de las fracciones núms. 18A y 23 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80000.  
INMUEBLE N.º 659 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 605,7315 ha  
I.P.: 189, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.184.823 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
COOPERATIVA AGRARIA CAREPUSA,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar a la Cooperativa Agraria CAREPUSA como colona arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 659.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 26

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01312.  
COLONIA TEOFILO COLLAZO  
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 84,6038 ha  
I.P.: 137 , TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 208.762 (PAGO SEMESTRAL)  
LUCAS GABRIEL PEDREIRA, C.I. N.º 3.325.621-0,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Confirmar al señor Lucas Gabriel Pedreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.325.621-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422, suscribiéndose el contrato de arrendamiento por un período de 3 años.-----

2º) Dar por integrada la entrega inicial mediante el pago efectuado por el colono Lucas Pedreira con fecha 27/02/19, por la suma de \$ 30.000 y suscribir con éste un convenio de pago en UI, amortizable en 6 cuotas semestrales, que incluye la deuda vencida, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien. -----

4º) Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional el seguimiento de la explotación del predio. -----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02012.  
COLONIA TEÓFILO COLLAZO  
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 42,825 ha  
I.P.: 121 , TIPIFICACIÓN LECHERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 88.482 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
CLAUDIA YANET FERNÁNDEZ ALCAIRE,  
C.I. N.º 4.005.095-2, ARRENDATARIA .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Confirmar a la señora Claudia Yanet Fernández Alcaire, titular de la cédula de identidad n.º 4.005.095-2, como colona arrendataria de la fracción n.º 30 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422, suscribiéndose un contrato de arrendamiento por un período de 3 años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 27

2º) Previa presentación de una orden de retención en CONAPROLE, que incluya la renta y cuota de refinanciación, dar por cumplida la entrega inicial mediante el pago efectuado por la colona Claudia Fernández con fecha 17/07/19, por la suma de \$ 26.000 a efectos de suscribir con ésta un convenio de pago en unidades indexadas (UI), amortizable en 36 cuotas mensuales, que incluye la deuda vencida, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----  
3º) Hágase saber a la colona que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien. -----

- Resolución n.º 46 -

PROCESO LLAMADO N.º 496.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 22,6949 ha  
I.P.: 65, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 55.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, a la señora Giovana Mabel Barrera Alonzo, titular de la cédula de identidad n.º 4.387.648-2, en cotitularidad con el señor Jonathan de los Santos Pino, titular de la cédula de identidad n.º 4.577.929-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----  
3º) Exigir a los adjudicatarios la suscripción de un compromiso de radicación con su familia en la fracción, en un período no mayor a tres meses, contados a partir de la firma del contrato de arrendamiento por el período de prueba.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 28

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01185.  
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY N.º 11.029 CON LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY N.º 19.577 DE 22/12/17.  
PROPIETARIO: CHRISTIAN WALTER BARTRAM SAENZ  
PADRONES NUMS. 8.805, 1.396, 2.725 DE LA 7º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.  
SUPERFICIE TOTAL: 614,7815 ha.  
COMPRADOR: ARNESBY S.A.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/48, en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577 de 22/12/17, para *ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir al señor Christian Walter Bartram Saenz, titular de la cédula de identidad n.º 1.645.613-6, el campo integrado por los padrones núms. 8.805, 1.396, 2.725 de la 7ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, que consta de una superficie total de 614,7815 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 02/08/19, por el precio total de USD 1.782.108 (dólares estadounidenses un millón setecientos ochenta y dos mil ciento ocho).-----

2º) Notifíquese al interesado.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00406.  
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO  
INMUEBLE N.º 518 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 444 ha  
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN GANADERA  
RENTA ANUAL \$ 640.892 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
GRUPO EMPLEADOS QUE SUEÑAN VIVIR EN EL CAMPO  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Aceptar la desvinculación del señor Juan Francisco Coitinho Buslón, titular de la cédula de identidad n.º 3.636.769-8, y la incorporación de la señora Blanca Mabel da Silva Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.866.653-9, al grupo Empleados que Sueñan Vivir en El Campo, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, inmueble n.º 518, quedando el grupo conformado por los siguientes integrantes: Alberto Olivera, titular de la cédula de identidad



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de agosto de 2019

ACTA N.º 5469  
Pág. 29

n.º 2.825.165-9; Juan Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 3.503.377-1; Marla José Da Luz, titular de la cédula de identidad n.º 3.850.2834; José Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.775.167-6; Ángela Da Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.745.383-0, Blanca Mabel da Silva Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.866.653-9.-----